

## Reglamento de Tómbola en Reuniones Capitulares

**ARTÍCULO 1:** Durante el desarrollo de la Reunión Capitular se llevará a cabo la rifa de regalos, por parte de la Comisión de Incentivo como reconocimiento a la puntualidad y participación en este importante evento.

**ARTÍCULO 2:** Se entregarán boletos para la Tómbola de los Regalos a los Asociados que se presenten a la Reunión Capitular hasta las 10:00 a.m.

**ARTÍCULO 3:** La Comisión de Incentivo, en conjunto con un miembro de la Junta de Vigilancia, dos (2) Asociados voluntarios de la Reunión Capitular y un (1) apoyo técnico, a las 10:30 a.m. procederán a escoger, al azar, los ganadores de los premios aprobados por la Junta de Directores.

**ARTÍCULO 4:** La Comisión de Incentivo anunciará el nombre y número de Asociado de los ganadores, por medio de presentación en diapositiva, lectura y publicación de la lista dentro del recinto.

**ARTÍCULO 5:** Para hacerse acreedor a los premios, el Asociado deberá estar presente en el recinto de la Reunión Capitular al momento del sorteo y firmar la lista de ganadores de la tómbola. Después de ser anunciado, se concederá treinta (30) minutos para el respectivo retiro del premio.

**ARTÍCULO 6:** La Comisión de Incentivo escogerá al azar mínimo veinte (20) boletos adicionales, los cuales serán utilizados en orden de selección en caso que los ganadores principales no hayan retirado su premio.

**ARTÍCULO 7:** Para poder retirar el premio, el Asociado deberá presentar su tarjeta DESCOOP, FUCER, cédula, licencia o carné de identificación; la Comisión de Incentivo podrá entregarlo siempre y cuando el Asociado sea reconocido.

**ARTÍCULO 8:** Las modificaciones, interpretación y cumplimiento de este reglamento es facultad de la Junta de Directores de COOPEDUC, R.L.

---

**Educ. Vielka T. Sanford U.**  
Presidenta de la Junta de Directores

---

**Mgter. Manuel Sosa**  
Secretario de la Junta de Directores

**ORIGINAL FIRMADO**